

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, septiembre veintidós (22) del 2022, en la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el auto anterior se encuentra debidamente ejecutoriado y está pendiente de abrirlo a prueba. Sírvase a proveer.

DIANDRA SAMIRA SUAREZ GUERRA.
SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – GUAJIRA.**

J01pctofrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, La Guajira, septiembre veintidós (22) del dos mil veintidós (2022).

**PROCESO CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE
NACIMIENTO**

DEMANDANTE ROSA GRACIELA BERNIER MOLINA
ASUNTO APERTURA A PRUEBA
RAD: 44-001-31-10-001-2022-00175-00

Vista la constancia secretarial que antecede, abrase el proceso a prueba por el término de (15) días, conforme lo ordena el Artículo 579 numeral 2° del C.G. del Proceso, en los cuales se tendrá como tales las siguientes:

DOCUMENTALES:

Téngase como documentales las aportadas con la demanda.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

